

37	3000258985	59,131.00 m ²	08		
38	3000258986	6,138.00 m ²	08		
39	3000258987	20,674.00 m ²	08		
41	3000056912	26,019.00 m ²	08		
92	3000258975	77,866.00 m ²	08		
94	3000258978	24,730.00 m ²	08		
95	2400055319	58,873.00 m ²	08		
96	3000258982	68,676.00 m ²	08		

ARTÍCULO 2. Envíese al Ayuntamiento del municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, a la Comisión Permanente de Títulos de Terrenos del Estado (CPTTE), al Ministerio de Interior y Policía y a la Liga Municipal Dominicana (LMD), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 242-23 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado Gran Cruz Placa de Plata, a la excelentísima señora Christine Laberge, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de Canadá en la República Dominicana. G. O. No. 11109 del 7 de junio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 242-23

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la excelentísima señora **Christine Laberge**, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de Canadá en la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la excelentísima señora **Christine Laberge**, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de Canadá en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 243-23 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado Gran Cruz Placa de Plata, al excelentísimo señor Daniel Biran Baylor, embajador extraordinario y plenipotenciario del Estado de Israel en la República Dominicana. G. O. No. 11109 del 7 de junio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 243-23

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del excelentísimo señor **Daniel Biran Baylor**, embajador extraordinario y plenipotenciario del Estado de Israel en la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.